MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT 800.130.653-9

INVITACION PÚBLICA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 078-CENACBARRANQUILLA-2019

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **No 078-CENACBARRANQUILLA-2019 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA",** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 el del decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA-CENACBARRANQUILLA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican el pliego de condiciones electrónico y la presente invitación pública.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXO Y FORMULARIOS

La presente invitación pública ha sido estructurado de manera que contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA; igualmente cuenta con UN (1) Anexo dispuesto y preparado por EL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA y con cuatro (04) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.DOCUMENTOS Y ANEXO

Los documentos del presente proceso de Mínima Cuantía están integrados por los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad y registro presupuestales, los actos administrativos de cierre y adjudicación y los demás que se expidan durante su trámite, el pliego

de condiciones electrónico y la presente invitación pública, su anexo, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación, las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Mínima Cuantía.

El Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Formulario No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a la invitación pública y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No 2 Beneficiario Cuenta SIIF, deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente, para confirmar los datos de la cuenta bancaria en la cual se realizarían los pagos de resultar adjudicatario del presente proceso**.**

Formulario No 3 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No 4 "Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones electrónico.

CAPÍTULO 1

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

1.2 PRESUPUESTO - PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 de 28 Diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 y el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2019.

LA CENAC BARRANQUILLA cuenta con un presupuesto de acuerdo aprobación cupo vigencia 2019 por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESO M/CTE ($28.138,064,00) así: A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN; el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 8319 del 25 de julio de 2019,el cual a continuación se discrimina:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO					REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	02	005	10	CSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$28.138,064,00
									$28.138,064,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Compromiso

Usuario Solicitante: Mitigrenip 15-01-02-001 — Jhon Julian Giraldo Piedrahita — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema: 2019-07-25-4:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	4319	Fecha Registro:	2019-07-25	UNIDAD EJECUTORA SIIF:	15-01-02-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Cuota:	Una Caja Menor	Ninguno	
Valor inicial:	28.138.064,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	28.138.064,00	Saldo x Comprometer:	28.138.064,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3010	Fecha Registro:	2019-07-25

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO SOURCE	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	28.138.064,00	0,00	28.138.064,00	28.138.064,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CCON1 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BQUILLA

Destinados para EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES cómo se describe a continuación:

MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	
UNIDAD	**PRESUPUESTO TOTAL**
COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE No. 1 (CCON 1)	
TOTAL	**$28.138,064,00**

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por:

•Constitución Política Colombiana
•Código Civil
•Código de Comercio
•Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
•Código General del Proceso
•Ley 80 de 1993
•Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
•Ley 1150 de 2007
•Ley 1474 de 2011
•Normas orgánicas del Presupuesto
•Estatuto Tributario
•Decreto Ley 0019 de 2012
•Decreto 660 de 2007 (si aplica)
•Decreto 1082 de 2015
•Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente)
•Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
•Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicaran las normas comerciales y civiles.
•Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Publica en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
•Demás normas aplicables que regulen la materia.
•Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
•Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
•Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.

•Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

1.4 DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.5. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.

Sera responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, no entregara para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de

aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al invitación publica, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de la invitación publica por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrara como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragara todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.6. ADENDAS

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones electrónico y a la invitación publica de acuerdo a lo establecido en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por la plataforma SECOP II.
b) Concluido el anterior término, el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA no aceptara en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.
d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre la invitación pública será el establecido en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1. 7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las

personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la plataforma del secop II.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8o de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4o del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarara en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.9 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso y la apertura de las propuestas recibidas en el presente proceso se apertura en la fecha y hora señaladas en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

1.10 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, no recibirá propuestas en medio físicos ni por otro mecanismo que no sea la plataforma SECOP II.

1.10.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente el envío con la debida antelación de la propuesta por la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma

diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

1.11. TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCION, VERIFICACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

1.11. 1 VERIFICACION Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de la propuesta, conforme a lo señalado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones electrónico, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y pliego de condiciones electrónico, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

1.11.2 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el termino improrrogable indicado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes, vía plataforma SECOP II.

1.11.3 CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones en el SECOP II, a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, así como tampoco podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.11.4 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.11.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en cronograma del proceso y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones dispuesto en el Secop II.

1.11.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta económica supere o sea inferior al valor del presupuesto oficial del proceso consagrado en el pliego electrónico generado por el SECOP II, se rechazara la oferta total.
b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas para cada ítem del proceso, consagradas en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección; se rechazara la oferta.
c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
d. No discriminar el IVA para el servicio a contratar.
e. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o la de unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
h. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
l. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
n. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

p. Cuando en la oferta no se discrimine el IVA para los servicio que estén bajo está condición tributaria, tratándose del Régimen común.
q. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.11.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II.

1.11.4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de recibo de las misma a SECOP II, conforme a la planilla dispuesta en el sistema para tal fin.

1.11.4.5 ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso se efectuara por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El plazo de la adjudicación será aquel señalado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA adjudicara el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y

conveniente (propuesta de menor precio) que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones electrónico y la invitación pública.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA no aceptara reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y el pliego de condiciones electrónico.

1.11.5 FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCION DE LA GARANTÍA UNICA

El contrato deberá ser firmado para tal fin en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento, posteriormente a la firma del contrato realizada por el Ordenador del Gasto (contrato en estado firmado), dentro del término establecido en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso Garantía.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le

adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejercito Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.12 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.12.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

1.12.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración permanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de oferta. En el caso de las personas jurídicas y naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración se acreditara desde las fecha de constitución, registrada en su certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según el caso.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban

someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.12.3. FORMULARIO No. 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

1.12.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

1.12.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

1.12.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

1.12.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

1.12.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

1.12.9. CERTIFICADO DE PAGO DE MULTAS (POLICÍA NACIONAL)

Sera verificado por el comité evaluador. En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la

misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 y 184 ley 1801 de 2016.

1.13 ANÁLISIS TÉCNICO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 1 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación publica del proceso de mínima cuantía No. 078-CENACBARRANQUILLA 2019, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

1.13.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. El proponente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**NORMATIVIDAD**	El proponente debe de certificar que el Mantenimiento deberá ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industriadetallándose a continuación y sin ser limitativas: Para la construcción se tendrán en cuenta los siguientes referentes: GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.		
		El contratista debe certificar que cuenta con el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del		

		contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.		
2	**EQUIPO DISPONIBLE**	El oferente deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato. Es responsabilidad del oferente los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.		
3	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la CENAC BARRANQUILLA por cualquier, reclamación, demanda, daño etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC BARRANQUILLA y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El oferente deberá certificar en documento independiente que acatará todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, todo el personal deberá contar con elementos de protección personal, como casco de seguridad, gafas, careta, mascarillas desechables, tapa oídos, guantes, botas, ropa protectora, etc. •El contratista debe acogerse y cumplir de manera obligatoria las normas y políticas de seguridad del EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecido en el decreto 1072 de 2015 y usar adecuadamente durante el tiempo que este expuesto al riesgo los elementos de seguridad.		
5	**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**	Deberá de realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal y vehículos, ante la seccion de inteligencia de la unidad, esto una vez firmado el		

		contrato y antes de comenzar el objeto contractual, con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos, se debe de tener en cuenta que el tramite puede durar hasta 10 dias hábiles.		
6	**ASEO**	El oferente deberá certificar en documento independiente que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.		
7	**ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO**	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas. Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley. El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones. NOTA.El valor del AIU que presenten los proponentes no debe ser inferior al 18% ni superior al 25% del valor total de los costos directos. Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe		

		asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.		

RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá poner a disposición de la obra para el cargo de RESIDENTE DE OBRA un profesional en arquitectura o ingeniería civil, para lo cual deberá tener en cuenta que:

- La formación profesional será contada a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional y se acreditará con la copia del diploma o acta de grado y de la tarjeta o matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma expedido por la autoridad competente con una anterioridad no superior a seis meses.

- Cada profesional debe aportar copia legible del certificado de vigencia de la matrícula, expedido por la respectiva autoridad competente con una antelación no superior a seis (6) meses.

- La experiencia, será objeto de verificación y se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

El recurso humano requerido para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, es el siguiente:

A) RESIDENTE DE OBRA:

Formación Académica: Deberá ser Ingeniero civil y/o arquitecto, lo que probará aportando el diploma y tarjeta profesional correspondiente.

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia general mínimo de dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del proceso, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su matrícula profesional, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Experiencia Específica: Deberá contar con experiencia como Contratista, director o residente de obra, en uno (01) o más contratos que incluyan dentro de su objeto Construcción, Mantenimiento, reparación o adecuación de Inmuebles cuyas características técnicas sean iguales o similares a las del presente proceso, la sumatoria de los valores de los contratos de obras en los que se desempeñó como Director de obras o contratista deben tener un valor igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.

Funciones: En este profesional el contratista delegará la responsabilidad general de la ejecución de los trabajos. Su dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) del tiempo en obra. Tendrá facultades para dirigir las actividades a ejecutar, será el encargado de que se realice a satisfacción todos los servicios contemplado en el presupuesto de acuerdo a los requerimientos de las unidades, además, tendrá facultad para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

ACREDITACIÓN.

El proponente deberá adjuntar para el profesional la siguiente documentación:

• Copia del Diploma que lo acredita como profesional expedido por una institución de educación superior.
• Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
• Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
• Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
• Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad para la ejecución del contrato, durante el plazo del mismo.

B. TECNICO ELECTRICO

Formación Académica: Deberá ser Técnico o Tecnólogo eléctrico, lo que probará aportando el diploma y Matricula Profesional como Electricista

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia general mínimo de Un (01) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del proceso, para la cual aportará la copia de esta última.

Experiencia Específica: Deberá contar con experiencia como Técnico Electricista en uno (01) o más contratos que incluyan dentro de su objeto Construcción, Mantenimiento, reparación o adecuación de Inmuebles cuyas características técnicas sean iguales o similares a las del presente proceso, la sumatoria de los valores de los contratos de obras en los que se desempeñó como Técnico Eléctrico por un valor igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.

ACREDITACIÓN.

El proponente deberá adjuntar para el profesional la siguiente documentación:

• Copia del Diploma que lo acredita como Técnico Electricista expedido por una institución de educación formal
• Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
• Certificado de Matricula Profesional como Técnico Electricista expedida por el CONTE
• Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
• Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad para la ejecución del contrato, durante el plazo del mismo.
• Curso de alturas Vigente No superior a un (01) año, realizado en el sena o empresa autorizada para ello donde se evidencia el código de verificación del mismo

C. TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA

Formación Académica: Deberá ser Técnico Profesional en Soldadura lo que probará aportando el diploma que lo acredite como técnico profesional en soldadura

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia general mínimo de Dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de su Diploma

Experiencia Específica: Deberá contar con experiencia como Técnico Profesional en Soldadura como mínimo con Dos (02) años de experiencia Específica como soldador

ACREDITACIÓN.

El proponente deberá adjuntar para el profesional la siguiente documentación:

- Copia del Diploma que lo acredita como Técnico Profesional en Soldadura expedido por una institución de educación formal
- Certificaciones laborales para acreditar la experiencia específica
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad para la ejecución del contrato, durante el plazo del mismo.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Incluir dentro de su oferta una carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos, solicitados en este proceso de selección, dicho documento debe ir dirigido al EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BARRANQUILLA.

1.14 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su corrección, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto de la CENAC BARRANQUILLA y/o el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. En los Mantenimientos a contratar a todo costo se debe garantizar que todos los insumos sean nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
2. En caso de falla de las plantas por deficiencia de los mantenimientos realizados, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el su realización.
3. Los mantenimientos deberán corresponder a las especificaciones exigidas y descritas en el presente proceso contractual.
4. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

NOTA: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.
Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Todos los mantenimiento y/o servicios (cuando sea el caso) que presenten defecto o algún tipo de daño no podrán superar el 10% de todos los mantenimientos adquiridos, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. Después de la recepción de todos los servicios en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo (deterioro, defectos de fabricación) o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario

NOTA 1: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
NOTA 2: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

1.15 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 4 de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No 4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones.
El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:
El proponente deberá acreditar experiencia en un contrato o contratos debidamente celebrado ejecutado y terminado, cuyo objeto consistan en el suministro y/o compraventa y/o dotación de elementos iguales o similares al objeto del proceso o a las especificaciones técnicas del mismo, cuyo valor o la suma de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
•La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.
NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. No obstante cada uno de los integrantes deberá acreditar por lo menos el 1% de la experiencia específica requerida.

Cuando el objeto correspondientes haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación publica, mediante el diligenciamiento del Formulario No 4 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 80% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones señalados en el presente proceso.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

1.16 EVALUACIÓN ECONÓMICA debidamente diligenciada en la plataforma del SECOP II".

FORMULARIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA Y/O LISTA DE PRECIOS

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario "Valoración de la Oferta Económica y/o lista de precios".

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL

MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la valoración de la propuesta Económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso". Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Formulario Oferta Económica".

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
b. Para ello el oferente deberá publicar la lista de precios y/o propuesta económica en la plataforma del secop II, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

1.18 CATALOGACIÒN

El oferente deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Central Administrativa y Contable – CENAC BARRANQUILLA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así:
Información del contratista:
Dirección:_____
Nombre de la empresa:_____
Correo electrónico:_____
País de origen:_____
Telefono:_____
Código de identificación tributaria:_____
Información del fabricante del artículo de abastecimiento:
Direccion:_____
Teléfono:_____
Código de identificación tributaria:_____
Nombre de la empresa:_____
Correo electrónico:_____
País de origen:_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.
Información que debe proporcionar el contratista:

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante:_____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante:_____
3. Ficha técnica del bien:_____
4. Catálogo de partes:_____

5. Numero OTAN (National Stock Number):_____ en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.

6. La Unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad: _____

7. Caducidad del bien a suministrar:_____

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar:_____

9. Disposición final al termino del Ciclo de vida del bien a suministrar:_____

10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar:_____

CONTINUACIÓN DEL PLAN No 001328 QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO EN EL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.//En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **LEON VEGA JAVIER ALEXIS**

CT. EDGAR FERNANDO TUMAL GUERRERO
Comité Técnico Estructurador

Dra. VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL
Comité Económico Estructurador

Dr. GEOVANNY JAVIER CANTILLO AGUILERA
Comité Jurídico Estructurador

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del siguiente servicio, objeto de la presente Invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN: 02-02-02-005 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Identificación del Activo Fijo: OMITIDO Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): OMITIDO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				**PORCENTAJE**		
A-02-02-02-005			SERVICIOS DE CONSTRUCCION				100%		
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de estructura de cielo raso de la oficina del Comandante del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas). Puesto en buen funcionamiento.	M2	0	1	1	72121103		

2	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de la estructura de cielo raso de la oficina de la ayudantía del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas) Puesto en buen funcionamiento.	M2	0	1	1	72121103		
3	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de los techos en general de la oficina del Comandante Comando Conjunto y de la ayudantía. (pintura - reemplazo de tejas - reparar grietas - limpieza canaletas). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
4	54129	Mantenimiento, limpieza del sistema de ductos de aires de ventilación del subterraneo del Comando Conjunto N°1 "CARIBE. Puesto en buen estado. "	M2	0	1	1	72121103		
5	54129	Mantenimiento o cambio de cielo raso en icopor de las intalaciones del subterraneo (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 50 cm). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
6	54129	Mantenimiento de las divisiones metalicas del baño del subterraneo del CCON1 (Incluye lijada y pintura anticorrociva). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
7	54129	Mantenimiento de Carpintería de los marcos y puertas en madera de las oficinas y del subterraneo del CCON1 (incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura ESMALTE y reinstalación). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
8	54129	Mnatenimiento de muros al interior de las intalaciones del CCON1 (Subterraneo), (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen funcionamiento.	M2	0	1	1	72121103		
9	54129	Mantenimiento de muros al exteriro de las intalaciones del CCON1 (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
10	54129	Mantenimiento General para puerta metalica doble de 2,0 MT X 1,90 CM ANCHO (incluye desmonte - pintura anticorrociva instalacion). Puesto en	M2	0	1	1	72121103		

		buen estado.							
11	54129	Mantenimiento y cambio de balastros , lámparas y bombillos en las oficinas y compartimientos del Comando de la Unidad. buen estado.	SERVICIO	0	1	1	72121103		
12	54129	Mantenimiento del Techo y cerramiento del area de las cuatro unidades condensadoras de aires acondicionados. Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103		
13	54129	Mantenimiento de la red de sanitaria de la unidad (consiste en desistalación , instalación de las tasas sanitarias, destapar y limpiar las tuberias de aguas negras). Puesto en buen estado.	ML	0	1	1	72121103		
14	54129	Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias (incluye desmonte e instalacion de las canales. Puesto en buen estado.	ML	0	1	1	72121103		

ITEMS	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NORMATIVIDAD	El proponente debe de certificar que el Mantenimiento deberá ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industriadetallándose a continuación y sin ser limitativas: Para la construcción se tendrán en cuenta los siguientes referentes: GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.		
		El contratista debe certificar que cuenta con el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento,		

		deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.		
2	**EQUIPO DISPONIBLE**	El oferente deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato. Es responsabilidad del oferente los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.		
3	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la CENAC BARRANQUILLA por cualquier, reclamación, demanda, daño etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC BARRANQUILLA y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El oferente deberá certificar en documento independiente que acatará todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, todo el personal deberá contar con elementos de protección personal, como casco de seguridad, gafas, careta, mascarillas desechables, tapa oídos, guantes, botas, ropa protectora, etc. •El contratista debe acogerse y cumplir de manera obligatoria las normas y políticas de seguridad del EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecido en el decreto 1072 de 2015 y usar adecuadamente durante el tiempo que este expuesto al riesgo los elementos de seguridad.		
5	**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**	Deberá de realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal y vehículos, ante la seccion de inteligencia de la unidad, esto una vez firmado el contrato y antes de comenzar el objeto contractual, con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos, se debe de tener en cuenta que el tramite puede durar hasta 10 dias		

		hábiles.		
6	**ASEO**	El oferente deberá certificar en documento independiente que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.		
7	**ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO**	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas. Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley. El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones. **NOTA.**El valor del AIU que presenten los proponentes no debe ser inferior al 18% ni superior al 25% del valor total de los costos directos. Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la		

		ejecución del objeto del presente proceso contractual, se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.		

NOTA, EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO LA PRESENTACION DE LOS ITEMS OFERTADOS.

El OFERENTE Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXX

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA- CENAC BARRANQUILLA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía No. 078-CENACBARRANQUILLA-2019, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA PARA **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA,** Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá

indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 078-CENACBARRANQUILLA-2019, convocado por el MDN Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL CENAC BARRANQUILLA, en los términos prescritos en la pliego de condiciones electrónicos que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 1018 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA, los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN: 02-02-02-005 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Identificación del Activo Fijo: OMITIDO Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): OMITIDO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**		
A-02-02-02-005			SERVICIOS DE CONSTRUCCION		100%		
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de estructura de cielo raso de la oficina del Comandante del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas). Puesto en buen funcionamiento.	M2	0	1	1	72121103
2	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de la estructura de cielo raso de la oficina de la ayudantía del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas) Puesto	M2	0	1	1	72121103

		en buen funcionamiento.					
3	54129	Adecuación, mantenimiento o reparación de los techos en general de la oficina del Comandante Comando Conjunto y de la ayudantía. (pintura - reemplazo de tejas - reparar grietas - limpieza canaletas). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
4	54129	Mantenimiento, limpieza del sistema de ductos de aires de ventilación del subterraneo del Comando Conjunto N°1 "CARIBE. Puesto en buen estado. "	M2	0	1	1	72121103
5	54129	Mantenimiento o cambio de cielo raso en icopor de las intalaciones del subterraneo (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 50 cm). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
6	54129	Mantenimiento de las divisiones metalicas del baño del subterraneo del CCON1 (Incluye lijada y pintura anticorrociva). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
7	54129	Mantenimiento de Carpintería de los marcos y puertas en madera de las oficinas y del subterraneo del CCON1 (incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura ESMALTE y reinstalación). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
8	54129	Mnatenimiento de muros al interior de las intalaciones del CCON1 (Subterraneo), (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen funcionamiento.	M2	0	1	1	72121103

9	54129	Mantenimiento de muros al exteriro de las intalaciones del CCON1 (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
10	54129	Mantenimiento General para puerta metalica doble de 2,0 MT X 1,90 CM ANCHO (incluye desmonte - pintura anticorrociva instalacion). Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
11	54129	Mantenimiento y cambio de balastros , lámparas y bombillos en las oficinas y compartimientos del Comando de la Unidad. buen estado.	SERVICIO	0	1	1	72121103
12	54129	Mantenimiento del Techo y cerramiento del area de las cuatro unidades condensadoras de aires acondicionados. Puesto en buen estado.	M2	0	1	1	72121103
13	54129	Mantenimiento de la red de sanitaria de la unidad (consiste en desistalación , instalación de las tasas sanitarias, destapar y limpiar las tuberias de aguas negras). Puesto en buen estado.	ML	0	1	1	72121103
14	54129	Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias (incluye desmonte e instalacion de las canales. Puesto en buen estado.	ML	0	1	1	72121103

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados el pliego de condiciones electrónico y la invitación publica para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones electrónico y la invitación pública su Anexo y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y el pliego de condiciones electrónico y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC Barranquilla, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional CENAC BARRANQUILLA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos,

y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni el pliego de condiciones electrónico, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. 078- CENACBARRANQUILLA-2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en

caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

o) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

p) Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

q) Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

r) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

s) Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

t) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la el pliego de condiciones electrónico.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la el pliego de condiciones electrónico y la invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA adelanta el proceso de mínima cuantía No-078-CENACBARRANQUILLA-2019, cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de mínima cuantía 078-CENACBARRANQUILLA-2019, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

1. **EL OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

2. **EL OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía 078-CENACBARRANQUILLA-2019, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

3. **EL OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado

realizar)		cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No 4
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACIÓN…)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del contratante)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad: